



# CONTRATO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

SERVICIO FACTURA ELECTRÓNICA REF: COTIZACIÓN N°028176

#### **ENTRE LAS PARTES**

#### POR UNA PARTE:

• NUBEFACT SA con RUC 20600695771, con domicilio en Calle Libertad 176 Oficina 211, Miraflores- Lima - Perú, representada por su Gerente General Ginger Karin Pfeiffer Palomino, inscrito como OSE y PSE según RI 034-005-0005315-SUNAT y 034-005-0011863 respectivamente, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR;

#### Y DE LA OTRA PARTE:

• INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C. - INPECORP S.A.C. con RUC 20537273870, representada por LAPA VILLAVERDE JAIME RAMIRO, identificado con DNI 09924513, a quien en adelante se le denominará EL CLIENTE bajo los términos y condiciones siguientes:

# GARANTÍA DE SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN (SGSI ISO27001)

Se garantiza **ISO27001** para la integridad, disponibilidad y confidencialidad mediante. **SEGURIDAD SSL:** Toda la información que viaja entre EL CLIENTE a EL PROVEEDOR o viceversa está protegido con el cifrado SSL de 256 bits.

**CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que viaja entre EL CLIENTE a EL PROVEEDOR o viceversa está protegido con controles ISO27001.

**SEGURIDAD FÍSICA:** Los servidores de EL PROVEEDOR se encuentran en los mejores centros de datos del mundo, proporciona controles para proteger la información y los servidores.

#### **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- Garantizar que el SERVICIO se ofrezca en un 99.9% de disponibilidad.
- Soporte ESTÁNDAR (L-V 9:00am hasta 6:00pm) por medio de TICKETS.
- Actualización y corrección de errores del SERVICIO sin costo adicional.
- Emisión y generación de los comprobantes electrónicos (XML) y sus versiones impresas (PDF).
- Envío a la SUNAT de un ejemplar del XML.
- Recepción de las Constancias de Recepción (CDR) que envíe la SUNAT.
- Publicar los XML y PDF en el portal www.nubefact.com
- Los comprobantes electrónicos (XML) y su representación impresa de los mismos (PDF), son estándar y cumplen con los requisitos exigidos por SUNAT. Con respecto al PDF su personalización es limitada al logo y los colores. El XML no es personalizado. En caso excepcional, podría aceptarse un PDF a medida con un costo adicional asumido por EL CLIENTE.
- Almacenar y custodiar los comprobantes electrónicos (XML) por 5 años desde el momento de su publicación en el SERVICIO. Indicando el motivo tributario estos comprobantes electrónicos pueden ser entregados en un medio electrónico a EL CLIENTE a un costo adicional. Pasados los 5 años EL CLIENTE también puede contratar almacenamiento adicional para sus comprobantes electrónicos por el tiempo que estime conveniente.
- Si EL PROVEEDOR no logra obtener de SUNAT la CDR correspondiente de algún documento electrónico, antes de vencerse el plazo de 07 (siete) días hábiles después de la emisión del comprobante, EL CLIENTE entiende que el documento electrónico se considera un documento o correlativo ANULADO para efectos tributarios.

#### **OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

- Comunicar a EL PROVEEDOR el nombre, documento de identidad y email de la persona natural que cumplirá la función de ser EL RESPONSABLE O CUSTODIO (Al final de este documento). Informar a NUBEFACT el cambio del responsable o custodio asignado.
- Pagar oportunamente las Órdenes de Pago emitidas por EL PROVEEDOR por el uso del SERVICIO, como máximo dentro de los 10 días calendario de ser emitido. EL PROVEEDOR reportará el incumplimiento de pago a las centrales de riesgo.
- Comunicar a EL PROVEEDOR si emitió COMPROBANTES ELECTRÓNICOS con anterioridad, para evitar duplicidad de documentos. La SUNAT rechazará los documentos duplicados.
- El CLIENTE debe hacer uso periódicamente de la aplicación que el PROVEEDOR le ha facilitado para que pueda verificar si sus comprobantes han sido declarados en un tiempo prudencial a la SUNAT. La SUNAT indica que son 7 días el plazo máximo excepcional para declarar un comprobante electrónico. La SUNAT establece que es el emisor el único responsable de que sus comprobantes electrónicos sean declarados

#### correctamente.

#### **DERECHOS DE AUTOR**

El aspecto y el diseño del SERVICIO está protegido. El CLIENTE no puede duplicar, copiar, reutilizar cualquier parte del código, estructura, procedimiento, diseño visual sin el permiso expreso y por escrito de EL PROVEEDOR. EL CLIENTE acepta y acuerda que el SERVICIO y cualquier software necesario usado en relación con el SERVICIO, incluyendo mejora, modificación y actualización al mismo contiene información confidencial y es de propiedad de EL PROVEEDOR. El CLIENTE acuerda no copiar, modificar, crear trabajos derivados, realizar ingeniería inversa del SERVICIO.

# **DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS A GENERAR/VALIDAR**

Para efectos de este CONTRATO, EL CLIENTE podrá generar los documentos electrónicos siguientes:

- Factura Electrónica.
- Boleta de Venta Electrónica.
- Nota de Crédito y Débito Electrónica.
- Generación de Resúmenes de Boleta de Venta Electrónica.
- Comunicaciones de Baja Electrónica.

De contratarse los siguientes documentos también pueden generarse:

- Comprobantes de Retención Electrónica (solo versión ONLINE).
- Comprobantes de Percepción Electrónica (solo versión ONLINE).
- Guía de Remisión Electrónica (solo versión ONLINE).

De estar obligado por la SUNAT a emitir mediante **OSE**, se incluirá este beneficio sin costo adicional. EL CLIENTE deberá informar al PROVEEDOR sobre esta condición.

# VIGENCIA Y GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN

Este CONTRATO tiene una vigencia mínima de 12 meses.

EL CLIENTE puede solicitar una devolución del 100% del importe pagado dentro de los 7 días calendario de haber realizado el pago.

El presente contrato se renovará automáticamente bajo las mismas cláusulas y condiciones.

# **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato puede darse por resuelto:

- Se cumpla el tiempo de permanencia mínima, que es de 12 meses.
- EL PROVEEDOR o el CLIENTE manifieste el término de este CONTRATO.
- El incumplimiento total o parcial, del presente contrato por una de las partes, faculta a la otra a exigir su cumplimiento o a proceder a su rescisión y resolución, todo de conformidad con el procedimiento establecido para tales efectos en los artículos 1370, 1372, 1428 y 1429 del Código Civil.

# CONFIDENCIALIDAD

En conformidad con la Ley de Protección de Datos, Ley N° 29733, EL PROVEEDOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre todo tipo de información perteneciente a EL CLIENTE. Esta obligación es válida aún después del término del presente contrato, en tal sentido EL PROVEEDOR entiende que toda la información a ser ingresada a su SERVICIO es de carácter CONFIDENCIAL obligándose a no usar indebidamente dicha información ya sea directamente o a través de terceros o ponerlo en conocimiento de terceros. Culminado el contrato, la información se eliminará totalmente del DataCenter de EL PROVEEDOR.

#### **COMPETENCIA**

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este contrato o de sus anexos o documentos complementarios, incluidas las que se refieran a su nulidad, anulabilidad o invalidez, que se genera con motivo de la celebración de éste contrato las partes se someten a la competencia territorial de los jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima.

#### **CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA**

Los detalles del pago se encuentan en la siguiente página.





SERVICIO FACTURA ELECTRÓNICA REF: COTIZACIÓN N°028176

# **INVERSIÓN ECONÓMICA**

Tenemos precios simples, competitivos y sin costos escondidos.

|   |       |     |         | OPCIONES DE PAGO |               |
|---|-------|-----|---------|------------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN   | CANT. | P/U | TOTAL   | PAGO<br>MENSUAL  | PAGO<br>ANUAL |
| ONLINE 500 DOCS MES (F, BV, NC, ND, GUIA, RET, PERC), LOCALES Y USUARIOS SIN LÍMITE | 1     | 70  | 70.00   | 70.00            | 700.00        |
|   |       |     | TOTALES | 70.00            | 700.00        |

# ELEGIR SI DESEA EL PAGO MENSUAL O ANUAL

| PAGO MENSUAL                       |         | PAGO ANUAL                       |                      |  |
|------------------------------------|---------|----------------------------------|----------------------|--|
| REALIZAR UN <b>PRIMER PAGO</b> DE: | S/70.00 | REALIZAR UN <b>PRIMER PAGO</b> I | E: <b>S/700.00</b>   |  |
| RENOVACIÓN <b>CADA MES</b> :       | S/70.00 | RENOVACIÓN <b>CADA AÑ</b>        | O: S/700 <b>.</b> 00 |  |

**NOTA:** Al pagar por todo el año puede ahorrar **S/140.00**.

#### **OBSERVACIONES**

- De superar considerablemente el límite de comprobantes generados se emitirá una Orden de Pago por el exceso mensual.
- · La vigencia iniciará desde que su cuenta se active con la Sunat (modo producción).
- Precios en Soles. Incluido IGV.

#### **RESPONSABLE O CUSTODIO**

Indicar la persona responsable autorizada para administrar el SERVICIO y gestionar los PAGOS. Estos datos serán usados para crear un usuario nivel administrador en NUBEFACT.

| NOMBRE COMPLETO                     |  |
|-------------------------------------|--|
| DNI / CE                            |  |
| EMAIL (No debe existir en NUBEFACT) |  |
| TELÉFONO CELULAR                    |  |

# CÓMO EMPEZAR

Enviar al email **ventas@nubefact.com** los siguientes documentos:

- CONSTANCIA DEL PRIMER PAGO (MENSUAL O ANUAL). Los datos para pagar están en la cotización.
- ESTE CONTRATO FIRMADO Y SELLADO por LAPA VILLAVERDE JAIME RAMIRO.
- DNI ESCANEADO de LAPA VILLAVERDE JAIME RAMIRO
- CAPTURA DE PANTALLA ALTA EN SUNAT COMO PSE. Con CLAVE SOL en la SUNAT. Manual en www.nubefact.com/alta-sunat-pse

Miraflores, Lima, 11 de marzo de 2021.

PROVEEDOR GINGER PFEIFFER NUBEFACT SA **SELLO Y FIRMA** REPRESENTANTE LEGAL LAPA VILLAVERDE JAIME RAMIRO INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C. - INPECORP S.A.C.